

PODER LEGISLATIVO



Declaración
007/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 217

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

BLOQUES FRENTE DE TODOS, M.P.F., U.C.R., PARTIDO VERDE, JUSTICIALISTA PROVINCIAL FORJA PROYECTO DE DECLARACION EXPRESANDO SU REPUDIO A LA DECISION TOMADA POR LA EMPRESA CHILENA TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM, EN LA CUAL NO ACEPTARAN LA MONEDA ARGENTINA.

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 123



2023 1/3 Bloque

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO BLOQUE FORJA	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 JUN 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 217	Hs. 14:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

15 2023/23
217



Ushuaia, 5 de Junio de 2023.
NOTA N° 319/23.
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

En esta oportunidad, acompañamos el presente Proyecto de Resolución, con la finalidad de expresar el repudio a la decisión tomada por la empresa chilena Transbordadora Austral Broom (TABSA) en la cual a partir del 16 de junio del corriente año no aceptarán la moneda de curso legal argentina denominada pesos argentinos, por tiempo indeterminado, a la hora de abonar el servicio de la barcaza para cruzar el Estrecho de Magallanes.-

Lo comunicado por la empresa, no ha sido indiferente para la región magallánica, en especial para los fueguinos que una vez más nos enfrentamos a tener que soportar que cuestiones ajenas a nuestro país nos impidan transitar libremente hacia el territorio de nuestra nación.-

La única vía de comunicación terrestre entre la provincia de Tierra del Fuego dada nuestra condición insular, y la parte continental de nuestro territorio nacional, es mediante el paso fronterizo Integración Austral, siendo también obligatorio el cruce por el Estrecho de Magallanes y por ello inevitable tener que utilizar el Ferry (barcaza) en este caso de la empresa chilena Transbordadora Austral Broom (TABSA) que paradójicamente también es el único medio de transporte posible para realizar el cruce, en pocas palabras tiene el monopolio.-

Esta situación tan inusual que afecta únicamente a los residentes de la Provincia de Tierra del Fuego, en especial a los argentinos que somos los que trabajamos y percibimos nuestro salario en pesos argentinos provoca incertidumbre y gran pesar.-

Todo lo necesario para el abastecimiento de la población de esta provincia actualmente es transportado por vía terrestre, comida, indumentaria, medicamentos,

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

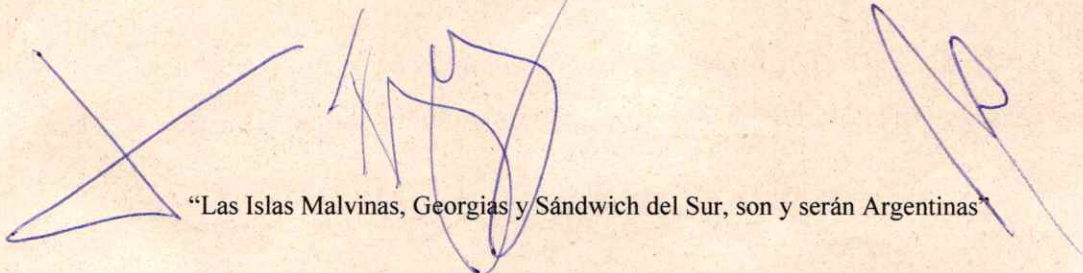
materiales de construcción, inclusive los insumos requeridos en la industria utilizan como medio de transporte la vía terrestre.

Si bien es cierto, que lo planteado es una problemática de nuestro país relacionada a las políticas de estado que promueve para lograr la conectividad con el territorio nacional y que ese argumento es escuchado a diario no menos cierto que los habitantes de esta provincia han favorecido al crecimiento del emprendimiento privado de la empresa chilena Transbordadora Austral Broom (TABSA) producto de su esfuerzo y trabajo desde la década del 80 hasta la fecha somos los usuarios mayoritarios.-

Los fueguinos somos respetuosos de la propiedad privada, de la soberanía de los países, pero también sabemos que esos derechos tienen límites que es el cumplimiento de pactos preexistentes entre ambas naciones, son numerosas las acciones que la República de Chile y la República Argentina realizan para lograr la integración de los países, prueba de ello es el "Encuentro del Comité de Integración Austral" pero lo cierto es que ante el decisorio de la empresa chilena de avasallar nuestros derechos como ciudadanos y usuarios del servicio todas las acciones proactivas a ese fin se desvanecen y prevalece el fin económico desmedido.-

Si bien la provincia de Tierra del Fuego es la más afectada por las razones expuestas, nuestra provincia hermana de Santa Cruz, también expreso el malestar y preocupación por la medida anunciada por la empresa ya que también se ve afectada el normal tránsito de sus ciudadanos y el desarrollo económico de la región.-

En éste proyecto queremos petitionar al país hermano que nos acompañen en nuestro legítimo reclamo y por ello se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios a fin que tome intervención urgente los representantes del Comité de Integración Austral en relación a la problemática de referencia y que solicite a la empresa Transbordadora Austral Broom (TABSA) que retrotraiga la medida anunciada.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA




La magnitud del problema necesita una urgente solución que garantice la defensa de los intereses y soberanía argentina y a tal fin se solicita la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Lic. Santiago Andrés Cafiero, a efectos que disponga de todas las medidas necesarias para garantizar que dicha medida se retrotraiga, ya que, este cruce en la actualidad, es el único paso activo, que une la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el territorio nacional a fin de garantizar el normal abastecimiento de nuestra provincia .

Es por todo lo expresado se solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto.-


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial T.D.F.A. e I.A.S.
BLOQUE FORJA


Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.


Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.


DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Declaración

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-**

~~RESUELVE:~~

ARTICULO 1°.- EXPRESAR el repudio a la decisión tomada por la empresa chilena Transbordadora Austral Broom, en la cual no aceptarán la moneda de curso legal argentina denominada pesos argentinos, desde el 16 de junio del corriente año y por tiempo indeterminado, a la hora de abonar el servicio de la barcaza para cruzar el Estrecho de Magallanes.-

Artículo 2°.- SOLICITAR la urgente intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Lic. Santiago Andrés Cafiero, a fin que disponga de todas las medidas necesarias para garantizar que dicha medida se retrotraiga, ya que, dicho cruce, por el momento, es el único y tradicional paso en actividad que une a la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el territorio argentino.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios a fin que tome intervención urgente los representantes del Comité de Integración Austral en relación a la problemática de referencia y que solicite a la empresa Transbordadora Austral Broom (TABSA) que retrotraiga la medida anunciada.-

Artículo 4° ENVIAR copia al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°-Regístrese, Comuníquese y archívese.-